

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL IMTA AL

31 DE DICIEMBRE DE 2015

ENTIDAD U ÓRGANO DESCENTRALIZADO:

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA

SESIÓN:

3ª Ordinaria de 2015

Referencia	Acuerdo	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y avance
14.12 1ª Ord. 2014 (15-04-14)	Con fundamento en los artículos 56 fracción IX de la Ley de Ciencia y Tecnología; artículo 7 fracción IV del Decreto por el que se crea el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua; artículo 18 fracción II, del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, se autoriza al Director General del IMTA a iniciar los trámites que correspondan ante las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de la Función Pública para obtener la autorización de los tabuladores de sueldos y salarios con curva salarial específica para los Especialistas en Hidráulica del IMTA.	Coordinación de Administración	jul., 2015	Cumplido. Con Oficio Número 307.A.-4505, de fecha 18 de noviembre de 2015, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó el Tabulador específico de Categorías para el personal de Investigación adscrito al IMTA, así como el registro y validación del Reglamento de Profesiones aplicables al personal de investigación.
15.15 2ª Ord. 2015 (20-08-15)	Con fundamento en los artículos 56 fracción IV, de la Ley de Ciencia y Tecnología, 58 fracción II de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 8 del Estatuto Orgánico del IMTA, se autoriza al IMTA a modificar su meta de generación de ingresos propios hasta por \$314,250,000.00 (trescientos catorce millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100) para el ejercicio 2015 y a realizar los trámites conducentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Coordinadora de Sector y, en consecuencia, a la modificación del flujo de efectivo correspondiente observando la normatividad aplicable. Dicha modificación se presenta en el flujo de efectivo en el rubro de ingresos y egresos del ejercicio para mantener la meta de balance financiero autorizado al IMTA.	Coordinación de Administración	mar., 16	Cumplido. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó el registro del Flujo de Efectivo Número 2015-16-RJE-25, de fecha 3 de diciembre de 2015, con el que se atiende el presente acuerdo.

Referencia	Acuerdo	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y avance																
15.16 2ª Ord. 2015 (20-08-15)	Con fundamento en el artículo 56 fracción IV de la Ley de Ciencia y Tecnológica, y 7 del Decreto de Creación del IMTA, se autoriza realizar la transferencia de recursos autogenerados por un importe de \$12,106,843.16 (Doce millones ciento seis mil ochocientos cuarenta y tres pesos 16/100 M.N.) al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMTA y se instruye al Director General del IMTA a realizar, a través de la coordinadora sectorial, los trámites correspondientes y se informe a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el origen, monto, destino y criterios de aplicación de estos recursos.	Coordinación de Administración	nov., 15	Cumplido. Con fecha 30 de noviembre de 2015 se realizó la segunda transferencia de recursos autorizados por \$4,755,170.69 al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMTA, integrando un total de \$ 12,106,843.16 (Doce millones ciento seis mil ochocientos cuarenta y tres pesos 16/100 M.N.) Se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el origen, monto, destino y criterios de los recursos del fondo, a través del informe financiero trimestral del fideicomiso.																
15.18 3ª Ord. 2015 (15-12-15)	Con fundamento en los artículos 53 y 56 de la Ley de Ciencia y Tecnología, 8 del Decreto de Creación del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua publicado en el DOF el 30 de octubre de 2001 y 9 del Estatuto Orgánico del IMTA, se aprueba el calendario de sesiones ordinarias propuesto a la H. Junta de Gobierno del IMTA durante el año 2016. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Sesión</th> <th>Fecha</th> <th>Día</th> <th>Lugar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1ª</td> <td>31 de marzo</td> <td>jueves</td> <td>IMTA</td> </tr> <tr> <td>2ª</td> <td>4 de agosto</td> <td>jueves</td> <td>SEMARNAT</td> </tr> <tr> <td>3ª</td> <td>24 de noviembre</td> <td>jueves</td> <td>IMTA</td> </tr> </tbody> </table>	Sesión	Fecha	Día	Lugar	1ª	31 de marzo	jueves	IMTA	2ª	4 de agosto	jueves	SEMARNAT	3ª	24 de noviembre	jueves	IMTA	Coordinación de Asesores	mar., 16	Cumplido. Acuerdo adoptado en la 3ª Sesión Ordinaria de 2015 de la H. Junta de Gobierno del IMTA, celebrada el 15 de diciembre de 2015.
Sesión	Fecha	Día	Lugar																	
1ª	31 de marzo	jueves	IMTA																	
2ª	4 de agosto	jueves	SEMARNAT																	
3ª	24 de noviembre	jueves	IMTA																	
15.19 3ª Ord. 2015 (15-12-15)	Con fundamento en el artículo 53 y 56 fracción IV de la Ley de Ciencia y Tecnológica, se autoriza realizar la transferencia de recursos autogenerados por un importe de \$6,197,007.32 (Seis millones ciento noventa y siete mil nueve pesos 32/100 M.N.) al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMTA y se instruye al Director General del IMTA a realizar, a través de la coordinadora sectorial, los trámites correspondientes y se informe a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el origen, monto, destino y criterios de aplicación de estos recursos	Coordinación de Administración	mar., 16	Cumplido. Con fecha 10 de febrero de 2016, se realizó la transferencia de recursos autorizados por \$6,197,007.32 (Seis millones ciento noventa y siete mil nueve pesos 32/100 M.N.) al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMTA. Se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el origen, monto, destino y criterios de los recursos del fondo, a través del informe financiero trimestral del fideicomiso.																

Referencia	Acuerdo	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y avance
<p>15.20 3ª Ord. 2015 (15-12-15)</p>	<p>Con fundamento en los artículos 56 fracción IV de la Ley de Ciencia y Tecnología, 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 8 del Estatuto Orgánico del IMTA, la Junta de Gobierno del IMTA toma nota de las modificaciones al presupuesto de ingresos propios por un importe de \$12,088,105.13 (Doce millones ochenta y ocho mil ciento cinco pesos 13/100 M.N.), una reducción de recursos fiscales \$6.88 (Seis pesos 88/100 M.N.) y ampliación por \$249,395.00 (Doscientos cuarenta y nueve mil trescientos noventa y cinco pesos 00/100) conforme al cuadro comparativo de flujo de efectivo autorizado.</p>	<p>Coordinación de Administración</p>	<p>mar., 16</p>	<p>Cumplido. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó el registro del Flujo de Efectivo Número 2015-16-RJE-15, de fecha 09 de octubre de 2015, con el que se atiende el presente acuerdo.</p> <p>Avance: 100%</p>
<p>15.21 3ª Ord. 2015 (15-12-15)</p>	<p>Con fundamento en los artículos 50 fracción IV de la Ley de Ciencia y Tecnología; 2 fracción XXXIII y 68 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 32 fracción II inciso a) del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4, 5 y 92 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles; 15 B. fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; y, 10 fracción II del Decreto de Creación del IMTA, se aprueba la aplicación de estímulos con recursos no regularizables que provienen de Fondo de Investigación y Desarrollo Tecnológico del IMTA a los 180 especialistas en hidráulica, 21 subcoordinadores y 31 personal ejecutivo y 54 operativos del IMTA que tuvieron un desempeño sobresaliente durante 2014, por un monto total de \$6,500,000.00 (Seis millones quinientos mil pesos 00/100 MN), sujeto a registro del destino de gasto en el módulo de fideicomiso del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como al registro de la partida presupuestal en el módulo de adecuaciones presupuestarias al Flujo de efectivo, y se instruye al Director General del IMTA a realizar los trámites conducentes.</p>	<p>Coordinación de Administración</p>	<p>mar., 16</p>	<p>Cumplido. Con fecha 09 de diciembre de 2015 se llevó a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMTA en donde se aprueba la aplicación de estímulos con recursos no regularizables que provienen de Fondo de Investigación y Desarrollo Tecnológico del IMTA a los 180 especialistas en hidráulica, 21 subcoordinadores y 31 personal ejecutivo y 54 operativos del IMTA que tuvieron un desempeño sobresaliente durante 2014, por un monto total de \$6,500,000.00 (Seis millones quinientos mil pesos 00/100 MN), Registrado en el Sistema de Control y Transparencia de Fideicomisos del Portal Aplicativo de la SHCP con Número de Folio 4192579.</p> <p>Con fecha 24 de diciembre de 2015 se realizó el pago del estímulo a los Especialistas.</p>

Referencia	Acuerdo	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y avance
15.22 3ª Ord. 2015 (15-12-15)	Con fundamento en el artículo 58 fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 26 de su Reglamento, los artículos 2º y 3º fracciones III y V, 7 fracción IV del Decreto de Creación del IMTA, se aprueba al Director General del IMTA la aplicación de tarifas que se anexan al presente, por día por concepto de renta del auditorio y los recursos técnicos con que cuenta, para la realización de eventos científicos y tecnológicos, así como foros, seminarios, exposiciones, congresos, eventos culturales y educativos, a partir del día siguiente de su aprobación. Este acuerdo deroga al Acuerdo 07.10 de la 1ª Sesión ordinaria de 2007 de la Junta de Gobierno del IMTA, celebrada el 12 de abril de 2007.	Coordinación de Desarrollo Profesional e Institucional	mar., 16	Cumplido. Acuerdo adoptado en la 3ª Sesión Ordinaria de 2015 de la H. Junta de Gobierno del IMTA, celebrada el 15 de diciembre de 2015. Las nuevas tarifas comenzaron a ser aplicadas a partir de enero de 2016.
15.23 3ª Ord. 2015 (15-12-15)	Con fundamento en los artículos 52 y 56 fracción XII, de la Ley de Ciencia y Tecnología, la Junta de Gobierno del IMTA aprueba las Modificaciones al Reglamento General del Posgrado del IMTA para su aplicación a partir del día siguiente de su aprobación, debiendo cumplir las disposiciones normativas aplicables.	Coordinación de Desarrollo Profesional e Institucional	mar., 16	Cumplido. Acuerdo adoptado en la 3ª Sesión Ordinaria de 2015 de la H. Junta de Gobierno del IMTA, celebrada el 15 de diciembre de 2015. El Reglamento General de Posgrado del IMTA se aplica desde el día siguiente de su aprobación por la Junta de Gobierno. El documento es público en el siguiente sitio WEB: http://cenca.imta.mx/images/pdf/Reglamento_posgrado_2015.pdf .
15.24 3ª Ord. 2015 (15-12-15)	Con fundamento en los artículos 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 7 fracción III, del Decreto de Creación del IMTA, la Junta de Gobierno aprueba el nombramiento de la M. en C. Rita Vázquez del Mercado Arribas , como Coordinadora de Desarrollo Profesional e Institucional a partir del 1 de enero de 2016.	Coordinación de Administración	mar., 16	Cumplido. Con fecha 1º de enero del presente año se atendieron las incidencias del personal.

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LOS COMISARIOS DE LA SFP AL

30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

ENTIDAD U ÓRGANO DESCENTRALIZADO:

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA

SESIÓN:

3ª Ordinaria de 2015

Referencia	Recomendación	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y % de avance
3 2ª ord. 2013 (30-VII-13)	Promover la revisión del Convenio de Administración por Resultados ante la definición de la política hídrica y de ciencia y tecnología que desarrolla la presente administración y aprovechando los niveles de estructuración y de servicio que se han alcanzado.	Coordinación de Asesores	ago., 2016	Proceso: se cuenta ya con el informe del resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se van a considerar las observaciones dirigidas a los indicadores estratégicos que están considerados en el Anexo del CAR. Avance: 95% Avance anterior: 90%
3 2ª ord. 2014 (12-VIII-14)	Se reitera la importancia de diseñar e implementar sistemas de registro, información y control, que permitan diferenciar los ingresos propios y vincularlos con cada servicio, a fin de conocer los niveles de rentabilidad social o financiera de los mismos.	Coordinación de Administración	nov., 2015	Cumplido. Al cierre del ejercicio 2015 se generaron reportes financieros a nivel de proyecto mediante el SIAD (Sistema Integral de Administración), que identifican los ingresos propios y permiten conocer los montos de rentabilidad financiera.
4 1ª ord. 2015 (27-03-15)	Instrumentar acciones a fin de hacer más eficiente el desempeño del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.	Coordinación de Asesores	ago., 2016	Proceso: se continúa la revisión de las Reglas de operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMTA y, una vez concluida, se presentará a consideración del Comité Técnico en su próxima sesión. Avance: 60 % Avance anterior: 50%
5 1ª ord. 2015 (27-03-15)	Analizar la posibilidad de generar un convenio con la SEMARNAT a fin de incentivar el otorgamiento de becas.	Coordinación de Administración	ago., 2016	Proceso: se retoman las pláticas con el Cecadesu, dado que hubo cambio de directivos con los que se establecieron los primeros contactos. Se tiene programada una reunión en fecha próxima para explorar las posibilidades normativas y económicas de que la SEMARNAT pudiera establecer algún convenio con el IMTA para el otorgamiento de becas. Avance: 20% Avance anterior: 15%
2 2ª ord. 2015 (Edos. Fin. Dict.) (20-08-15)	Revisar con el apoyo del auditor externo, las notas y cifras reflejadas en el Fondo para la Investigación y Desarrollo Tecnológico, a fin de fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, en las aportaciones y proyectos en las líneas de investigación apoyadas.	Coordinación de Administración Coordinación de Asesores	nov., 2015	Cumplido. En coordinación con el Auditor Externo designado, se presentaron las notas y cifras reflejadas en el Fondo para la Investigación y Desarrollo Tecnológico de manera transparente, a fin de fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, en las aportaciones y proyectos en las líneas de investigación apoyadas.

Referencia	Recomendación	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y % de avance
<p>3 2ª ord. 2015 (Edos. Fin. Dict.) (20-08-15)</p>	<p>Solicitar al Comité Técnico del Fondo, informe a este Órgano de Gobierno, los impactos y las medidas de corrección que en su caso se requieran, para mejorar el desempeño del Fondo en concordancia con lo establecido en sus reglas de operación.</p>	<p>Coordinación de Administración Coordinación de Asesores</p>	<p>nov., 2015</p>	<p>Cumplido. Con fecha 9 de diciembre de 2015 fueron aprobados El Manual de Administración de Proyectos y el Manual Operativo para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con las mismas del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua por el Comité Técnico del Fondo, dichos Instrumentos que fortalecerán la Administración del Fondo.</p> <p>Avance: 100%</p>

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL COMITÉ EXTERNO DE EVALUACIÓN AL

30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

ENTIDAD U ÓRGANO DESCENTRALIZADO:

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA

SESIÓN:

3ª Ordinaria de 2015

Referencia	Recomendación	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y % de avance
1 (CEE) 1ª ord. 2015 (31-VII-15)	Se propone realizar un análisis que permita sistematizar el conocimiento, la experiencia y las lecciones aprendidas en relación con la apropiación de la tecnología que el IMTA transfiere a los usuarios. Lo anterior para recuperar este conocimiento, hacerlo explícito y visible, destacándose en los protocolos e informes de los proyectos y que pueda sistematizarse su aplicación para asegurar un mayor impacto de los trabajos transferidos por el IMTA.	Coordinación de Comunicación	mar., 2016	<p>Atendida. Se llevó a cabo el proyecto de investigación sobre “Estrategias para la adopción social de tecnologías alternativas de agua y saneamiento”, mediante el análisis de metodologías y reglas de operación de varios programas institucionales (CDI, Sedesol, Prossapys) y cuatro estudios de caso: en Querétaro (Chitejé de Garabato, Amealco; y Lagunita de San Diego, Landa de Matamoros); y en Oaxaca (dos en San Juan Suchixtepec). Esto permitió identificar factores de éxito y oportunidades de mejora en la implementación de los mismos, así como recomendaciones para incidir en las políticas hídricas para incrementar la adopción y sustentabilidad operativa de tecnologías alternativas hídricas, para ampliar la cobertura de acceso al agua potable y saneamiento, especialmente en comunidades rurales.</p> <p>Por otra parte, se llevó a cabo el proyecto de “Fortalecimiento de la gestión sustentable del agua y de la soberanía hídrica en los países de la región latinoamericana”, en el que se hizo una propuesta metodológica para el establecimiento de la Escuela Latinoamericana de Género y Soberanía Hídrica, así como la sistematización de un proceso exitoso de fortalecimiento de capacidades con enfoque de género, para el acceso al agua mediante tecnologías alternativas, en una comunidad de la sierra de Querétaro.</p> <p>Se considera que las estrategias de transferencia y apropiación de tecnologías, como se ha venido informando, permiten asegurar que se cuenta con los mecanismos para hacer llegar a los usuarios, así como a las autoridades, la experiencia y las lecciones aprendidas en el Instituto, con un mayor impacto en la sociedad. Por ello, se pone a consideración dar por atendida esta recomendación.</p>

Referencia	Recomendación	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y % de avance
<p>2 (CEE) 1ª ord. 2015 (31-VII-15)</p>	<p>En función del entorno económico de austeridad que se prevé en el corto plazo y las presiones por buscar fuentes de financiamiento alternativo se propone explorar opciones de colaboración con fundaciones nacionales y extranjeras, preferentemente en proyectos de alto impacto social y que contribuyan al cumplimiento del objeto del IMTA.</p>	<p>Coordinación de Asesores</p>	<p>mar., 2016</p>	<p>Proceso: con financiamiento de la Fundación Gonzalo Río Arronte continúa la coordinación técnica del IMTA en apoyo al Programa para la recuperación ambiental de la cuenca del Lago de Pátzcuaro que han tenido un fuerte impacto social. A nivel internacional, con la Agencia Japonesa de Cooperación (JICA), se finalizó la cooperación a terceros con el Tercer curso internacional sobre sistemas naturales de tratamiento de aguas y lodos residuales, su reúso y aprovechamiento; asimismo, se contó con el apoyo de GITEC y del Banco de Desarrollo Alemán, para los trabajos de infraestructura de saneamiento de ciudades fronterizas: Hermosillo, Son., Cd. Juárez, Chih. y Matamoros; Tamps.; junto con el INECC y con apoyo del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF), a través del Banco Mundial (BM), continúa el Proyecto de Adaptación de Humedales Costeros del Golfo de México Ante los Impactos del Cambio Climático.</p> <p>Avance: Avance anterior:</p>
<p>3 (CEE) 1ª ord. 2015 (31-VII-15)</p>	<p>Explorar la posibilidad de establecer contratos de largo plazo con la industria que fomenten el codesarrollo tecnológico y/o la transferencia de tecnología, en un esquema rentable para el Instituto.</p>	<p>Coordinaciones técnicas</p>	<p>mar., 2016</p>	<p>Atendida. Durante 2015 del total de ingresos propios, alrededor del 9% provinieron de los servicios tecnológicos proporcionados a la industria y empresas privadas, lo que representa un incremento del 50% con respecto a 2014. De manera especial, se fortalecen las asociaciones estratégicas con las empresas privadas para comercializar tecnologías desarrolladas en el Instituto: Hitecma, relacionada con un sistema de tratamiento de aguas residuales de origen municipal, residencial y doméstico, denominado Biostar, y con TSS Internacional, un proceso de tratamiento secundario para la remoción de materia orgánica y tratamiento terciario para la remoción de compuestos tóxicos, Biotrop, licenciada por el IMTA y el Centre de Recherche Industrielle du Quebec.</p> <p>Se solicita que esta recomendación se dé por atendida, dado que el informe de asociaciones estratégicas con la industria y empresas privadas, forma parte de la carpeta de apoyo a las Juntas de gobierno.</p>

Referencia	Recomendación	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y % de avance
<p>4 (CEE) 1ª ord. 2015 (31-VII-15)</p>	<p>Reforzar los mecanismos que permitan que el beneficio de la tecnología llegue a más usuarios mediante la réplica y el uso más generalizado, explorando medios de vinculación con otras entidades capaces de apoyar al IMTA en estas tareas.</p>	<p>Coordinación de Asesores</p>	<p>mar., 2016</p>	<p>Proceso: en apoyo al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), de la SEP, el IMTA desarrolla el proyecto: Servicio de apoyo técnico para revisión, análisis y aprobación de equipos de filtración y potabilización para el Programa Nacional de Sistema Bebedero, programa que busca que todas las escuelas cuenten con bebederos suficientes y con suministro continuo de agua potable. Mediante el apoyo técnico en la revisión, análisis y aprobación de equipos de filtración y potabilización, las tecnologías y servicios tecnológicos del IMTA, llegan a más sectores y usuarios mediante la vinculación con otras instituciones.</p> <p>Avance: 40% Avance anterior: 30%</p>